



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

ES COPIA AUTÉNTICA

JORGE HERBOZO PEREZ COSTA
Secretario General
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial No. 580-2010-MEM/DM

Lima, 30 de diciembre 2010

Visto el Informe N° 196-2010-MEM/OGP-PIC de fecha 30 de diciembre de 2010, referente a la aprobación del Plan Estratégico del Viceministerio de Minas, al 2021 elaborado por la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27209 en su artículo 55.1° dispone que los presupuestos institucionales de los pliegos presupuestarios se articulan con los Planes Estratégicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 327-2010-MEM/DM ha sido modificado el Plan Estratégico Institucional 2007-2011, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 506-2007 EM/DM y modificado por Resolución Ministerial N° 209-2009-EM/DM;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con el Vice Ministerio de Minas y sus Órganos de Línea respectivos han visto por conveniente formular el Plan Estratégico del Viceministerio de Minas, teniendo en consideración los cambios coyunturales existentes en el sector minas;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25962, Ley Orgánica del Ministerio de Energía y Minas y el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Estratégico del Viceministerio de Minas al 2021, que como documento anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Publíquese la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.minem.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

PEDRO SÁNCHEZ GAMARRA
Ministro de Energía y Minas

